Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2023 11:55:16-0500

O Nº 1167917

Nº 174.-

#228

Señor Notario:-

Extienda Ud. en su Registro de Escrituras Públicas, una de aclaracion y rectificación de linderos que yo Pedro Pablo Carlos Guerra, otorgo a favor del Dr. Alfonso Mendoza Marticorena, en los términos siguientes:-

PRIMERO: Es objeto de la venta un lote de terreno de cultivo y parte eriazo, denominado "El Majuelo", que está ubicado en la Sección de Los Piscontes del distriyo de Pueblo Nuevo de la Provincia de Ica, mide una extensión de nueve fanegadas, siendo sun linderos los siguientes: por el Norte, con propiedad de don Agustín Hernández; por el Sur, con la entrada de la calle común de la misma propiedad; por el Este, con una cadena de maderos; y, por el Oeste, con propiedad de don Miguel Muñoz. Lo adquirí por compra a don Abraham Hernández y Celico por escritura pública de fecha 19 de setiembre del presente año de 1953, por ante el Notario doñ Félix García Ramírez.-

SEGUNDO: El fundo así descrito en la cláusula anterior mide en su totalidad la axtensión de 18 fanegadas mas o menos, de los cuales vendo al Dr. Alfonso Mendoza Marticorena la extensión de 9 fanegadas que comprende una parte de cultivo y otra parte eriazo. El valor de la venta es la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SOLES ORO (S/.2,600.00), que declaro haber ya recibido de manos del comprador en su totalidad y a mi entera satisfacción, y que fué en dinero efectivo.- El precio pactado por el bien materia de esta venta es su justo valor, que no hay lesión, que si mas valiera ambos nos hacemos recíproca donación del exceso o diferencia, por lo que le cedo y transfiero el dominio y posesión del terreno que se vende en favor del comprador, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, salidas, y todo cuanto de hecho y por derecho le pertenece, así como los derechos de agua y demás servidumbres, libre de todo gravamen y responsabilidad, obligándome en todo caso a la evicción y saneamiento de ley,

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2023 11:55:28-0500

en cualquier tiempo.- -

Tercero: Yó, Alfonso Mendoza Marticorena, declaro por la presente cláusula, que la venta que efectúo por este contrato, compro para el señor Félix García Ramírez, por haber recibido el dinero de él para su adquisición, perteneciendole esta compra a dicho Señor Félix García Ramírez, siendo el suscrito únicamente un gestor en el presente contrato.- -

Cuarto: Yó, Alfonso Mendoza Marticorena, acepto el presente contrato en los términos anteriormente descritos, la que Ud. señor Notario formalizará con arreglo a ley, cuidando de pasar los partes respectivos al Registro de la Propiedad Inmueble de Ica, para su debina anotación.-

Chincha Alta, 22 de setiembre de 1953.-

Domicilio de los contratantes: del vendedor en el distrito de Los Aquijes de la Provincia de Ica, y el comprador Dr. Alfonso Mendoza Marticorena en la calle Chávin #. de esta ciudad.-

Pedro Pablo Carlos Guerra.

Alfonso Mendoza Marticorena

Paga por derechos de Alcabala.-
Chincha, 7 de enero de 1954.-

Pagó Impuesto con los Certificados Nº 462,304 y 164,693 de fecha 9/1/954 por Alcabala y Plus-valía.-
Chincha, 22 de junio de 1954.-

Los que figuran en el presente contrato de compra venta, no adeudan contribuciones prediales en esta Oficina.-

Chincha Alta, 6 de julio de 1954.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

COPIA CERTIFICADA N° 007

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2023 11:56:50-0500

SERIE Q Nº 1020431

/////.- Minuta # 228.-

Los impuestos a que está afecto el presente contrato, se hicieron efectivo en el mes de Enero del pte.año, Alcabala y Ley 11166 con Certificado de Pago # 462304, Impto.Transf.Inmuebles con Certificado de Pago #154603.(Alcab.yL.11166 S/ 130.oo- Transf.S/ 91.oo).

Oficina de Chincha Alta, 6 de Julio de 1,954.-

Caja de Depósitos y Consignaciones
Departamento de Recaudación
CHINCHA
6 - JUL 1954
Auxiliar de Caja

Caja de Depósitos y Consignaciones
Departamento de Recaudación
ALBERTO MUÑAYCO P.

Extendida a fojas: 2491.-
Chincha, 1° de Julio de 1954.-

HABILITADO
SERIE "Q" Nos. 0000001/3000000
VALOR S/ 100
RES. MIN. 16-12-53

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

COPIA CERTIFICADA N° 007

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL

El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

_____
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2023 11:57:00-0500

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**